



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/ldg

Nº DE DECRETO
2014002990
FECHA: 12/12/2014 11:24:04

Considerando la ausencia de la tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, doña Inmaculada Muñoz Vidal, con motivo de su baja por maternidad a partir de esta fecha; y ante la necesidad de evitar la interrupción en la gestión ordinaria de los asuntos administrativos del correspondiente ámbito competencial.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986), en adelante ROFRJEL; de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, RESUELVO:

PRIMERO: Durante el periodo de baja por maternidad de la tercera Teniente de Alcalde DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL quedará sin efecto la delegación, realizada a su favor mediante decreto 2544/2013, de 19 de septiembre (BOP n.º 186 de 27/09/2013), de la facultad de dirigir los servicios correspondientes al Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, que será asumida directamente por este Alcalde.

SEGUNDO: La delegación referida en el apartado precedente recuperará sus plenos efectos con ocasión del alta de la Teniente de Alcalde.

TERCERO: La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará por el Secretario General testimonio de la misma, y de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del ROFRJEL.

Fdo: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Transcribase: Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

Código Seguro De Verificación:	5brbqNdfhANTXptCzAJEHQ==	Fecha	12/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez Victor Mora Escobar		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/5brbqNdfhANTXptCzAJEHQ==	Página	1/1

